

24 ABR 2018
LANUS,

0394

Nº _____

R E S O L U C I O N

Visto que la doctora Laura Gabriela MONTES, Legajo Nº 24540/7, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de abril de 2018 al 1º de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que el pedido se ajusta a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.-** Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de abril de 2018 al 1º de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70º de la Ordenanza 5896 "Carrera Profesional Sanitaria Municipal", a la doctora Laura Gabriela MONTES, Legajo Nº 24540/7, quien revista en un cargo categoría 130 (96), con funciones de Obstetra, Grado Asistente, 18 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 618, Dirección Unidad Sanitaria Doctor Nicolás Natiello..-
- 2º.-** Resérvese el cargo categoría 130 (96), con funciones de Obstetra, Grado Asistente, 18 Horas Semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal que reviste el agente mencionado en el artículo 1º.-
- 3º.-** La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 4º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

| |
|--|
| Director Gral. de Recursos Humanos |
| Confecciono |

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL